

mediato para el.
 del mismo modo de acordó de girar un
 Libramiento de doscientos veinte y ocho y catorce
 m. valor de los efectos que tiene reclamados de
 Lina de Sta. Catalina para la Casa Refugio. y
 otro de trescientos noventa y seis y veinte m. a
 favor el expresado Sr. Lina como encargado del
 mismo establecimiento para sus atenciones.

Refugio

Conto q. termino pag. e



Diputación
 de Avila
 Rio

Junta Ord. Mercoles 30 Set. 1810

Y el
 Director
 Lemor
 Lina de Su ped.
 Barrieto d. Man.
 Asedo
 Ramon
 pro.

Se principia la sesión por la lectura en tomad.
 del acta ultima que estando conf. fue aprobada.
 Oficio del Sr. Intendente Intecino fha. 12 de
 Julio comunicando haberse encargado de la Inten
 cionia el propietario D. Antonio Villacalbo y
 fias. Interada.
 Otro de D. Jose Maria Lopez acompañando
 algunos ejemplares de las Maximas Morales y
 Políticas que a cumplimiento en beneficio de la subau
 tud y Acuerdo la Sociedad se le den las gracias

